

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres de junio de dos mil veintidós.

Proceso	Verbal de Menor Cuantía (Restitución Inmueble Arrendado)
Demandante	Fernando Alberto Cadavid Ruiz
Demandado	Hernán de Jesús Gómez Orozco
Radicado	05001 40 03 028 2019 01412 00
Instancia	Única
Providencia	Allega comisorio diligenciado con aclaración

Se allega a las presentes diligencias el Despacho Comisorio No. 178 librado por este Juzgado el 01 de agosto de 2019, y que fue remitido por el Juzgado Treinta Civil Municipal Para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios de Medellín, con la aclaración solicitada por el Juzgado comitente mediante auto del 03 de mayo de 2022. (ver Doc. 44 Carpeta Principal)

Precisa la comisionada, que de los bienes muebles y enseres que allí se encontraban, **sólo se hizo un inventario** para que la parte demandante realizara la entrega de éstos a sus propietarios, se hace necesario requerir al demandante para que se sirva informar si ya se hizo la devolución de dichos bienes a sus propietarios, de lo cual aportara las respectivas pruebas, o manifestar que ha ocurrido con ellos; pues como ya se había dicho en la providencia antes mencionada, éstos no hacían parte de la comisión ordenada

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

10.-

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93f3fba02c7d9aa4cfb159df14e1840c3dfcf8ca10be2b3e26cd16ef417c69a6**

Documento generado en 03/06/2022 06:25:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>